

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9340** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 L.C.

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 1838/14,(NIG. 2906742M20140003431) por auto de 26 de enero de 2015 se declaró en concurso voluntario al deudor RUYMO SL, con CIF. n.º A-29387800, domicilio en Alameda Principal 15, 29001 de Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que por auto de fecha 2/03/15 se ha acordado:

- Declarar concluido el concurso de acreedores n.º 1838/2014 de la entidad RUYMO S.L. por insuficiencia de la masa activa.

- Acordar la extinción de RUYMO, S.L. y la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

Málaga, 3 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150008839-1